

Expte./Ref°.: 22/2023-CONTRATACIÓN/paHM

**CONTRATO DE SERVICIOS POR LOTES EN RELACIÓN CON EL "PROYECTO URBANIZACIÓN DE PARQUE DE CHINALES".**

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

CONCEPCIÓN CHOUNAVELLE BUENO, funcionaria, Jefa de la Oficina de Personal del Servicio de Personal y Recursos, como Secretaria de la Mesa de Contratación según decreto núm. 2023/11359 dictado por el Presidente del Consejo Rector de la GMU, en fecha 5 de septiembre de 2023, **CERTIFICA** que en el acta de la Mesa de Contratación designada, relativa a reunión celebrada el día 21 de marzo de 2024, se recoge cuanto sigue:

«(...)

*En primer lugar se comenzó la reunión con la lectura del acta de la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 23 de febrero de 2023, acordándose su aprobación por unanimidad de los miembros de la Mesa.*

*Seguidamente se puso de manifiesto el denominado "INFORME DE CORRECCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PUNTUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PARQUE DE CHINALES" (CSV 2501e5483d463c9cb1bf0816b2f03bf027f0a907), emitido por el Servicio de Proyectos en fecha 12 de marzo de 2024, al haberse detectado un error material en el anterior informe consistente en reflejar en las tablas correspondientes, para dos de los licitadores, un número inferior de trabajos que acreditan su experiencia profesional. En concreto se trata de estos dos casos:*

*a) Para el licitador del lote 1 ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, SL se había reflejado 1 trabajo acreditado, debiendo ser 2 trabajos, con lo que la puntuación asignada real es de 20 puntos.*

*b) Para el licitador del lote 2 EDUARDO J. LÓPEZ BAENA se había reflejado 1 trabajo acreditado, debiendo ser 3 trabajos, con lo que la puntuación asignada real es de 30 puntos.*

*Aclarándose que para los lotes 1 y 2 afectados por el error, los trabajos puntuables que han sido presentados por cada licitador para acreditar la experiencia profesional durante los últimos 15 años, son los siguientes:*

*LOTE 1: Tareas propias de ingeniero/a industrial, ingeniero/a técnico/a industrial o profesional con titulación habilitante:*

*ANTONIO DURAN HIDALGO*

*-PROYECTO ANEXO DE INSTALACIONES, que se integra en el PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PARQUE DEL CANAL-OESTE, FASE 2. CÓRDOBA. P.E.M.: 1.430.222,18 €.*

*ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.*

*-PROYECTO REFUNDIDO DE URBANIZACIÓN MANZANA VERDE EN EL PERI SUNC R-P.2-A DEL PGOU DE MÁLAGA – ETAPA 1. P.E.M.: 5.483.175,52 €.*

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

**Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – [contratacion@gmu.cordoba.es](mailto:contratacion@gmu.cordoba.es)**

**Código RAEL JA01140214 – [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)**



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO (JEFA OFICINA PERSONAL Y RECURSOS)  
JULIAN ALVAREZ ORTEGA (GERENTE GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO)

**CÓDIGO CSV**

110e2c8fb6109fec9f82cd0311158bd17c10c81d

**NIF/CIF**

\*\*\*\*744\*\*  
\*\*\*\*750\*\*

**FECHA Y HORA**

25/03/2024 13:14:50 CET  
26/03/2024 09:40:56 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

-PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PARQUE LEVANTE. FASE 2.: ZONA SUR Y DE LAS OBRAS QUE SE CONTENGAN EN EL MISMO. CÓRDOBA. P.E.M.: 1.615.631,83 €.

GIS, INGENIERÍA CIVIL S.L.

-DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PERI (I) V-1 EN LA ANTIGUA AZUCARERA DE VILLARRUBIA, CÓRDOBA. P.E.M.: 3.092.184,11 €.

-REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO MODIFICADO N.º. 3 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL SECTOR N-1. SISTEMA GENERAL SG-V SUP RONDA NORTE Y SUS CONEXIONES. CÓRDOBA. P.E.M.: 3.092,184,11 €.

-REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO ANILLO VERDE DE CÓRDOBA. TRAMO RONDA NORTE MUNICIPAL. Superficie actuación: 25 Has.

-REDACCIÓN DEL PROYECTO ACTUALIZADO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL E INTEGRACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA DEL TRAMO ALTO DEL RÍO CABRA. (T.M. DE CABRA, CÓRDOBA). Superficie actuación: 10,48 Has.

LOTE 2: Tareas propias de arquitecto/a técnico/a o profesional con titulación habilitante.

EDUARDO JAVIER LÓPEZ BAENA

-PROYECTO DE LA FASE 1 DEL "PARQUE DEL CANAL-OESTE": MANZANAS CENTRAL Y OESTE. CÓRDOBA. Superficie de actuación: 101.252'80 m2.

-PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PARQUE DEL CANAL-OESTE, FASE 2. CÓRDOBA. Superficie de actuación: 220.390,00 m2.

-PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES EN PARAJE CRUZ DE LOS POLLITOS, POLÍGONO 20, PARCELAS 144,145,146 Y 147 DE LA RAMBLA (CÓRDOBA). Superficie de actuación: 11.150 m2. Presupuesto de obra (IVA incluido):1.313.289,59 €.

GIS, INGENIERÍA CIVIL S.L.

-DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PERI (I) V-1 EN LA ANTIGUA AZUCARERA DE VILLARRUBIA, CÓRDOBA. P.E.M.: 3.092.184,11 €.

-REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO MODIFICADO N.º. 3 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL SECTOR N-1. SISTEMA GENERAL SG-V SUP RONDA NORTE Y SUS CONEXIONES. CORDOBA. P.E.M.: 3.092,184,11 €.

-REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO ANILLO VERDE DE CÓRDOBA. TRAMO RONDA NORTE MUNICIPAL. Superficie actuación: 25 Has.

-REDACCIÓN DEL PROYECTO ACTUALIZADO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL E INTEGRACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA DEL TRAMO ALTO DEL RÍO CABRA. (T.M. DE CABRA, CÓRDOBA). Superficie actuación: 10,48 Has.

Hash: 16e6b8ee2cec78bf35b0a1394b784b2e6efaf7ec0c8eecd52f45c0449a6972f708c72bc54836336ab00c8c0745932af0ba5ff7c3a876833aa9df8a4e48c1e1912 | PÁG. 2 DE 5

**FIRMANTE**

CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO (JEFA OFICINA PERSONAL Y RECURSOS)  
JULIAN ALVAREZ ORTEGA (GERENTE GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO)

**CÓDIGO CSV**

110e2c8fb6109fec9f82cd0311158bd17c10c81d

**NIF/CIF**

\*\*\*\*744\*\*  
\*\*\*\*750\*\*

**FECHA Y HORA**

25/03/2024 13:14:50 CET  
26/03/2024 09:40:56 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Como consecuencia de las nuevas puntuaciones parciales de la experiencia profesional para ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, SL en el lote 1 y para EDUARDO J. LÓPEZ BAENA en el lote 2, el cuadro de puntuaciones globales pasa a ser el siguiente:

**LOTE 1**

Empresa	Oferta económica	Experiencia acreditada	Puntos CJV	Puntuación total
ANTONIO DURAN HIDALGO	40,00	10,00	15,00	65,00
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	17,69	20,00	21,00	58,69
GIS, INGENIERÍA CIVIL S.L.	29,93	30,00	30,00	89,93

**LOTE 2**

Empresa	Oferta económica	Experiencia acreditada	Puntos CJV	Puntuación total
EDUARDO JAVIER LÓPEZ BAENA	40,00	30,00	30,00	100,00
GIS, INGENIERÍA CIVIL S.L.	27,91	30,00	30,00	87,91

**LOTE 3**

Empresa	Oferta económica	Experiencia acreditada	Puntos CJV	Puntuación total
GIS, INGENIERÍA CIVIL S.L.	40,00	20,00	30,00	90,00

A la vista de todo lo anterior, la Mesa, por unanimidad, hizo suyo el contenido del citado informe –el cual se adjunta a la presente como parte de la misma–, ratificó la valoración efectuada sobre las distintas ofertas y conforme a los cuadros anteriores, una vez clasificadas por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la mesa, por unanimidad, acordó proponer al Órgano de Contratación cuanto sigue:

1.- Declarar como mejor oferta, en los lotes 1 y 3, la presentada por la entidad “GIS, INGENIERÍA CIVIL S.L.”, por haber sido la licitadora que ha obtenido las mayores puntuaciones, en cada uno de dichos lotes, en relación con los criterios de valoración del procedimiento.

2.- Declarar como mejor oferta, en el lote 2, la presentada por don EDUARDO JAVIER LÓPEZ BAENA, por haber sido el licitador que ha obtenido la mayor puntuación, en dicho lote, en relación con los criterios de valoración del procedimiento.

Por último se acordó que, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones administrativas particulares, requerir a los licitadores “GIS, INGENIERÍA CIVIL S.L.” y don Eduardo Javier López Baena para la presentación de la correspondiente documentación y constitución de garantía definitiva, lo cual deberá ser llevado a efecto por la Oficina de Contratación, facultándose a

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – [contratacion@gmu.cordoba.es](mailto:contratacion@gmu.cordoba.es)  
Código RAEL JA01140214 – [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)



**FIRMANTE**

CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO (JEFA OFICINA PERSONAL Y RECURSOS)  
JULIAN ALVAREZ ORTEGA (GERENTE GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO)

**CÓDIGO CSV**

110e2c8fb6109fec9f82cd0311158bd17c10c81d

**NIF/CIF**

\*\*\*\*744\*\*  
\*\*\*\*750\*\*

**FECHA Y HORA**

25/03/2024 13:14:50 CET  
26/03/2024 09:40:56 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

la misma para que en el supuesto de que la documentación presentada contuviera algún defecto subsanable, requiera su subsanación de acuerdo con la normativa contenida en la LCSP, tras lo cual se pondría todo ello en conocimiento de la Mesa de Contratación en una próxima reunión para la adopción de los acuerdos y propuestas correspondientes.».

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por no haber sido aprobada el acta por la Mesa de Contratación y, en reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Mesa.

Vº Bº

**EL PRESIDENTE DE LA MESA  
DE CONTRATACIÓN,**

Hash: 16e6b8ee2cec78bf35b0a1394b784b2e6effa7ec0c8ecd52f45c0449a6972f708c72bc54836336ab00c8c0745932a10ba5fff7c3a876833aa9df8a4e48c1e1912 | PÁG. 4 DE 5



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO (JEFA OFICINA PERSONAL Y RECURSOS)  
JULIAN ALVAREZ ORTEGA (GERENTE GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO)

**CÓDIGO CSV**

110e2c8fb6109fec9f82cd0311158bd17c10c81d

**NIF/CIF**

\*\*\*\*744\*\*  
\*\*\*\*750\*\*

**FECHA Y HORA**

25/03/2024 13:14:50 CET  
26/03/2024 09:40:56 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

110e2c8fb6109fec9f82cd0311158bd17c10c81d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 16e6b8ee2cec78bf35b0a1394b784b2e6effa7ec0c8ecd52f45d449a6972f708c72bc54836336ab00c8c0745932af0ba5fff7c3a876833aa9df8a4e48c1ef912

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0017599\_2024\_0000000000000000000020216573

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 25/03/2024 12:18:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 110e2c8fb6109fec9f82cd0311158bd17c10c81d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)